RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0346-2025-R-UJCM

Moquegua, 26 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0301-2025-R-UJCM, de fecha 26 de junio de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suspensión de atención al público los días 27 y 30 de junio de 2025, por motivo de la diligencia de actuación probatoria, programada por la SUNEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Trámite N° 3, de fecha 20 de junio de 2025, se resuelve, en su artículo primero, realizar una Diligencia de Actuación Probatoria a la Universidad José Carlos Mariátegui, con la finalidad de recabar, de manera presencial y virtual, a través de entrevistas y recorridos, información que permita complementar el análisis de la documentación presentada, para continuar con la evaluación integral de la solicitud de Licenciamiento Institucional; en su artículo segundo, disponer que la referida diligencia, se realice los días 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025, en el horario de 08:30 a 17:30 horas. (…);

Que, con Oficio N° 02238-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 20 de junio de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, remite al Despacho de Rectorado, la Resolución precisada en el párrafo precedente, sobre realización de Diligencia de Actuación Probatoria, los días 01, 02, 03 y 04 de julio de 2025, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, a través del Oficio N° 0301-2025-R-UJCM, de fecha 26 de junio de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaria General, la emisión de Resolución Rectoral, mediante la cual, se autorice la suspensión de atención al público, los días 27 y 30 de junio de 2025; ello, en virtud de la diligencia programada por parte de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - SUSPENDER, los días 27 y 30 de junio de 2025, la atención al público usuario en la Universidad José Carlos Mariátegui, debido a la diligencia de actuación probatoria a esta Casa Superior de Estudios, por parte de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Artículo Segundo. - PRECISAR, que la suspensión referida en el artículo precedente de la presente Resolución, no es aplicable para el personal del Área de Caja de la Unidad de Economía y Finanzas, quien atenderá con normalidad los días 27 y 30 de junio de 2025, en el horario de 8:15 a 13:00 horas, y de 14:00 a 15: 00 horas.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad con la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

USG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
- R. RECTORADO
- V.R. ACADEMICO
- V. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACS
- U. PG
- U. PLANIF. Y PPTO.
- U. RR. HH.
- U. EF
- U. RSU
- U. CUA
- U. DU
- U. CI
- U. AL
- U. BU
- U. TIC

C.C. ARCHIVO

Universidad José Carlos Mariátegui
RECTORADO
APV. Nueva Cuchumbaya s/n – Campus San Antonio
Correo: rectorado@ujcm.edu.pe
Celular: 953502287
www.ujcm.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 26 de junio de 2025

OFICIO Nº 0301-2025-R-UJCM

Señor:
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente.-

ASUNTO: SOLICITO PROYECTAR RESOLUCIÓN RECTORAL PARA SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo solicitarle que, mediante Resolución Rectoral con cargo a rendir a Consejo Universitario, **se suspenda la atención al público los días 27 y 30 de junio del 2025, en la Universidad José Carlos Mariátegui, debido a la diligencia programada por parte de la SUNEDU.**

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

LDBP/R-UJCM
Cc. Archivo